



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 084-2021-ATU/PE**

Lima, 06 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2021-ATU/PE, se designó temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 6 de abril de 2021, al señor John Elvis Romero Conde, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, por encontrarse vacante dicho cargo;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función señalada en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2021-ATU/PE.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

